



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 11 ABR 2023

VISTO, el Expediente MECCT-E-26623-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de alojamiento, en la ciudad de Ushuaia para las Sras. Carolina HADAD, D.N.I. N° 34.321.017, Julieta ELFFMAN, D.N.I. N° 27.592.666 y Consuelo López, D.N.I. N° 32.861.797; para los días 25 y 26 de abril de corriente año.

Que en orden N° 15 obra la aprobación de la Sra. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación, resulta procedente autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 2/23 – RAF 1191 y aprobar el correspondiente Formulario de Cotización.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto y será afrontado con los Fondos del Tesoro Provincial transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N°16718/6 del Banco Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominado: "Fondo Permanente de pasajes, Alojamiento, Racionamiento y Otros a favor de terceros – Ministerio de Educación

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso I), N° 1150 y N° 1339, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2480/21 y N° 05/22 – Anexo I y Resolución O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias. Contratación directa por compulsu abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 493/23 – Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 607/23- Anexo II.

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º. - Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 2/23 – RAF 1191, referente a la contratación del servicio de alojamiento, en la ciudad de Ushuaia, para las Sras. Carolina HADAD, D.N.I. N° 34.321.017, Julieta ELFFMAN, D.N.I. N° 27.592.666 y Consuelo López, D.N.I. N° 32.861.797; para los días 25 y 26 de abril de corriente año. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º. - Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los Fondos del Tesoro Provincial transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 16718/6 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Permanente de pasajes, Alojamiento, Racionamiento y Otros a favor de terceros – Ministerio de Educación"

ARTÍCULO 4º. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 7108UG U.G.C. UC 7025, Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000074

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

/2.023.-

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C. y T



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Ciencia y Tecnología
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

000074

Compra Directa Nro. 00002/2023

Pieza Administrativa E Nro. 26623- E - 2023- 1640 - 0/

RAF 1191 F.P. EDUCACION Terceros - Pasajes, Aloj. y Racionamiento

Fecha: 11/04/23

Apertura: 14/4/2023 11:00

Encuadre Legal: *Comentario.

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, inciso a), N° 58/21 – Anexo I y sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/1191 2 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	SERVICIO DE ALOJAMIENTO HABITACION TRIPLE. Unidad			
>>	CHECK IN 25/04/23 - CHECK OUT 27/04/23	2.00
	CANTIDAD DE NOCHES: 2			
	CIUDAD: USHUAIA			
	Carolina HADAD, D.N.I. 34.321.017			
	Julieta ELFFMAN, D.N.I. 27.592.666			
	Consuelo López, D.N.I. 32.861.797			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Manuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.F.C.C.V.T

Firma y Sello Responsable

TOTAL :\$

Son Pesos:



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Ciencia y Tecnología
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

000074

Compra Directa Nro. 00002/2023

Pieza Administrativa E Nro. 26623-E - 2023- 1640 - 0/

RAF 1191 F.P. EDUCACION Terceros - Pasajes, Aloj. y Racionamiento

Fecha: 11/04/23

Apertura: 14/4/2023 11:00

Encuadre Legal: *Comentario.

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, inciso a), N° 58/21 – Anexo I y sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/1191 2 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Forma de Pago	Según lo Establecido en el Decreto Provincial 674/11 Art. 34 Punto 96.
Plazo de Entrega:	Inmediata.
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Provincial 674/11 Art. 34 Punto 47.
Lugar de Entrega:	
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	14/04/23 - Hora de apertura 11:00 Hs.
Domicilio de presentación de ofertas:	Kuanip N° 666 - Ushuaia – Correo Electrónico: cangaroni@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Kuanip N° 666 - Ushuaia
Vigencia del Contrato:	25/04/23 a 27/04/23
Garantía de Oferta:	no requiere.
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	


Manuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.F.F.C.U.T